



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 042- 2023 – GM/MDC

Calana, 16 de Mayo del 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607 reconoce a los Gobiernos Locales la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C. N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: El Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana en amparo del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, delega facultades al Gerente Municipal, y en su Artículo Primero, de la parte resolutive, entre sus competencias se dispone: "Designar a los inspectores y residentes de obras por Administración Directa de acuerdo al perfil profesional y/o características que requiera el proyecto, así como cesar a los mismos".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2021-GM/MDC de fecha 22 de octubre del 2021, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA"** con CUI 2530826. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-GM de fecha 27 de enero del presente año, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del citado proyecto, teniendo como fecha de inicio el 03 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año fiscal.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal 024-2023-GM-MDC, de fecha 13 de Marzo del 2023, se designó a **Sonia Yapo Condori**, como RESIDENTE/Responsable Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA"** con CUI 2530826.

Que, con memorándum N° 069-GM-MDC/TACNA, de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, hace de conocimiento su voluntad de dejar sin efecto, en amparo a sus facultades, la Resolución de Gerencia Municipal antecitada, disponiendo su canalización para dicho fin.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con fecha 16 de mayo del 2023 la designación de SONIA YAPO CONDORI, identificada con DNI: 40932305, como RESIDENTE/Responsable Técnico Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826, dándole las gracias por sus servicios.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, Resolución de Gerencia Municipal 024-2023-GM-MDC, de fecha 13 de Marzo del 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales y la Unidad de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. A.M. ROGER EDUARDO CHOQUE-SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

S.G.
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
USG
CSSyC
URRIII
Interesado